



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

26/12/98

00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FINAMERICA S.A.

CUANTIA: S/ 234'989.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Abogada LUZ

ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece la Compañía FINAMERICA S.A. debidamente representada por el señor VICENTE VILLANUEVA BASSO, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FINAMERICA S.A.

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la Compañía FINAMERICA S.A., debidamente representada en este acto por su **PRESIDENTE** y Representante Legal, señor **VICENTE VILLANUEVA BASSO**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, el mismo que se inserta en este instrumento.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

A) Por Escritura Pública otorgada el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Jorge Maldonado Renella, Notario del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía FINAMERICA S.A.

B) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó el capital y reformó su Estatuto Social.

C) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía



00003

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO

TELFs.: 281556 - 288517 - 398821 - 394937

FINAMERICA S.A., amplió su objeto social y reformó el Estatuto Social. D) Mediante Escritura Pública del cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos FINAMERICA S.A., aumentó su capital a un mil millones de sures y reformó su Estatuto Social.- E) La Junta General de Accionistas celebrada el veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES, mediante la emisión de doscientas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un mil sures, las que se pagarán mediante la capitalización de la cuenta de utilidades; así mismo resolvió reformar el Estatuto Social en su articulo cuarto. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, VICENTE VILLANUEVA BASSO, en su calidad de Presidente y Representante legal de FINAMERICA S.A., DECLARA: UNO.- Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES, mediante la emisión de doscientas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve acciones de un mil sures cada una; DOS.-

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de conformidad con el texto constante en el Acta de Junta General de Accionistas y que se inserta en esta Escritura; y, TRES.- Que la nacionalidad de la accionista es Panameña. Anteponga y Agregue usted señor Notaria, las demás cláusulas de Ley necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma: Abogada OLFA BUCARAM ZACCIDA. Registro número dos mil cuatrocientos diez. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados. La escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.

P. FINAMERICA S.A.



SR. VICENTE VILLANUEVA BASSO

C.C. 090072411-3

C.V.

RUC. 0990652570001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FINAMERICA S.A.



00004

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:00 del día veintiún de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la oficina ubicada en el segundo piso alto del edificio Simón Bolívar en las calles Avenida Simón Bolívar # 1707 y Diez de Agosto, la accionista de la Compañía FINAMERICA S.A., a saber: PROEMPRES PANAMA S.A., representado por su Presidente, señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de un millón de acciones; por lo que en la presente Junta General, se encuentra representada la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Un mil millones de sures, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.

El accionista acepta por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos y siete de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual está de acuerdo en tratar en forma unánime:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, monto, suscripción y pago del mismo.

SEGUNDO: Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Vicente Villanueva Basse, Presidente de la Compañía, y ante la ausencia del Vicepresidente, se designa al señor Roberto Isaías Dassum para que actúe de Secretario de la sesión.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el querum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos antes acordado.

En igualdad el Presidente informa que en la cuenta de utilidades, hay la cantidad de doscientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco sures, con el cual se puede conceder el aumento de capital a resolverse, por lo que solicita a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas un pronunciamiento sobre el monto del aumento de capital y forma de pago. La Junta General, luego de analizar la exposición del Presidente, RESUELVE por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ~~SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES~~, emitiéndose para el efecto, doscientas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Acto seguido, se pone a votar sobre la suscripción y forma de pago, a lo que la accionista

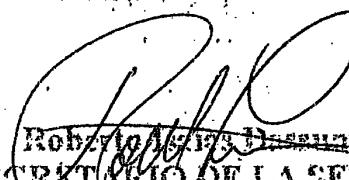
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria 115 de Guayaquil
del Cantón Guayaquil

ociente expone que se acoge al derecho de preferencia que le asiste, manifestando que de la cuenta de utilidades se capitalice el monto equivalente al aumento de capital acordado, a fin de que el valor de las acciones a emitirse se cancele en su totalidad. Consecuentemente, luego de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, RESUELVE por unanimidad, asignar a PROEMPRES PANAMA S.A., las doscientas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve acciones, las mismas que se pagan mediante la capitalización de doscientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil sures, de la cuenta de utilidades.

El Presidente manifiesta, que como consecuencia del aumento de capital acordado, se debe reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el mismo que deberá decir: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de un mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil sures (S/. 1.234.989.000,00), dividido en un millón doscientas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero uno al un millon doscientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones conservarán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario", todo lo cual es unánimemente aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sociedad, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad, siendo para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 11:100.- F) PROEMPRES PANAMA S.A., Roberto Isaías Dassum, PRESIDENTE.- F) Vicente Villanueva Basso, PRESIDENTE.- F) Roberto Isaías Dassum, SECRETARIO DE LA SESION.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO SOCIAL, AL QUE ME REFERIRÉ EN CASO NECESARIO.


 Roberto Isaías Dassum
 SECRETARIO DE LA SESION

Guayaquil, Abril 30 de 1.997

Defensor

VICENTE VILLANUEVA BASSO

Ciudad

De mis consideraciones

Cumpliendo manifestación que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FINAMERICA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Presidente de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 1º de Agosto de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Septiembre de 1.983. Luego la compañía aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 29 de Septiembre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1.987. Posteriormente la compañía Reformó su Estatuto Social por ampliación del objeto social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 1 de Marzo de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Octubre de 1.989. Finalmente la compañía aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 5 de Junio de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Agosto de 1.992.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección me suscribo.

Muy atentamente,

Patricia Viteri Crosby
Vicepresidente

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "FINAMERICA S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Abril 30 de 1.997

VICENTE VILLANUEVA BASSO

Alv. Luz Patricia Viteri Crosby
Notaria Trigésima Séptima
del Distrito



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

00006

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO

TELFs.: 281556 - 288517 - 398821 - 394937

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA FINAMERICA S.A.

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPANIA FINAMERICA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la Resolución número: noventa y nueve-dos-uno-uno-cero cero cero cero doscientos cincuenta y tres, del señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMANA, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y lo cumpli-

plimiento de lo ordenado en la Resolución N°. 99-2-1-1-0000253 dictada el 28 de Enero de 1.999 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AGMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA EN ESTATUTOS de FINAMERICA S.A.; de fejas 9.240 a 9.287, número 2.874 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.737 del Reportorio.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Todo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura a fejas 27.810 del Registro Mercantil de 1.983; 10.230 del mismo Registro de 1987; 40.008 del mencionado Registro de 1.990; y, 22.780 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Todo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Todo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de FINAMERICA S.A...- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Todo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





00007

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 99-2-1-1-0000253, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FINAMERICA S.A. - Guayaquil, febrero 24 de 1.999.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL